2025020024858
Fecha Radicado: 2025-06-25 15:25:27.0

Medellín, 25/06/2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN SUPLENTE**	Código: FO-M7-P6-011 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

	TIPO DE SEGUIMIENTO	NOMBRE SUPERVISOR	CEDULA
SUPERVISOR SUPLENTE	**ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)**	GLORIA AMPARO HOYOS YEPES	43.051.787
	TÉCNICO	GLORIA AMPARO HOYOS YEPES	43.051.787
	JURÍDICO	DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA	43.492.327
	CONTABLE/FINANCIERO	RUDY HUMBERTO QUICENO TORREZ	70563082
	OTRO (INDICAR CUAL)		
TIPO DE SUPERVISIÓN		**B-2**	
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA			

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐ X	NÚMERO:	25AS133D1924
		FECHA DE SUSCRIPCION:	21/11/2024
Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar -PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial de los municipios no certificados en educación del Departamento de ANTIOQUIA, para la vigencia 2025.			
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	**MUNICIPIO DE PUERTO NARE**
		NIT	890.981.000-8
VALOR ACTUAL (CON ADICIONES) [$]**:**		NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($934.207.951)	
PLAZO ACTUAL (CON PRORROGAS):		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2025, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el convenio	
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:		25AS133D1843 - PUERTO NARE	

PERVISOR S):	TIPO DE SEGUIMIENTO	NOMBRE SUPERVISOR	CEDULA

Documento Firmado Digitalmente: # 2025020024858

Medellín, 25/06/2025

indique los supervisor(es) actuales del contrato-convenio.	**ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)**	GLORIA AMPARO HOYOS YEPES	43.051.787
	TÉCNICO	GLORIA AMPARO HOYOS YEPES	43.051.787
	JURÍDICO	DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA	43.492.327
	CONTABLE/FINANCIERO	CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS	43.842.717
	OTRO (INDICAR CUAL)		

NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE ENTREGA	CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS
INFORME DE SEGUIMIENTO QUE RECIBE	**No**. 43.842.717
	Fecha: 24/06/2025

El Departamento de Antioquia como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión e interventoría.

Que debido a que el Supervisor se tiene que ausentar de manera temporal por disfrute del período de vacaciones, se debe realizar una designación para seguir realizando la supervisión de carácter suplente.

Por lo anterior, se designa como supervisor suplente a (RUDY HUMBERTO QUICENO TORRES) quien a partir de la fecha 24/06/2025 se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al convenio, hasta que el supervisor inicial pueda retomar sus funciones, sin necesidad de oficio o comunicación alguna, sin embargo deberá presentar Informe de Seguimiento de la Supervisión a la Contratación Estatal, alimentar los diferentes sistemas de información y comunicar a quien corresponda en la Dependencia con el fin de mantener los sistemas actualizados.

En cumplimiento del ejercicio de Supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: **Obligaciones de las Partes, cuando se trate de convenios**

Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual del contrato/convenio hasta la fecha, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

El supervisor suplente tendrá las mismas funciones que supervisor principal durante el periodo su designación.

entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son, el Manual de Supervisión e

Documento Firmado Digitalmente: # 2025020024858

2025020024858
Fecha Radicado: 2025-06-25 15:25:27.0

Medellín, 25/06/2025

Interventoría, Manual de Contratación los cuales se encuentran vigentes, y el Comité Orientador en Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.

Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.



Firma ORDENADOR DEL GASTO
Cargo - Dependencia

Documento Firmado
Digitalmente: # 2025020024858